

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1477 *Resolución de 16 de enero de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Inteligencia Artificial/Master in Artificial Intelligence.*

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Inteligencia Artificial/Master in Artificial Intelligence, por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 27 de Agosto de 2024 (publicado en el BOE de 5 de septiembre de 2024), por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 29 de agosto de 2024,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Inteligencia Artificial/Master in Artificial Intelligence.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 16 de enero de 2025.–El Rector, José Luján Alcaraz.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL/MASTER IN ARTIFICIAL INTELLIGENCE

Curso	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Trabajo Fin	Totales
1	42	6	12	60
Total.	42	6	12	60

Curso primero (42 Obligatorias, 6 Optativas, 12 Trabajo Fin de Grado)

Asignaturas Obligatorias:

Descripción	Duración	ECTS
MACHINE LEARNING.	CUATR.(1)	6
DEEP LEARNING PARA PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL.	CUATR.(1)	6

Descripción	Duración	ECTS
VISIÓN ARTIFICIAL.	CUATR.(1)	6
INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA SISTEMAS FÍSICOS.	CUATR.(1)	6
CONOCIMIENTO Y RAZONAMIENTO APROXIMADO.	CUATR.(1)	6
EXTENSIONES DE MACHINE LEARNING.	CUATR.(2)	6
COMPUTACIÓN BIO-INSPIRADA.	CUATR.(2)	6

Optatividad: El alumno deberá cursar 6 ECTS.

Asignaturas Optativas:

Descripción	Duración	ECTS
INFRAESTRUCTURAS PARA DEEP LEARNING.	CUATR.(2)	3
MACHINE LEARNING EXPLICABLE.	CUATR.(2)	3
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SOCIEDAD.	CUATR.(2)	3
EMPRENDIMIENTO Y MODELOS DE NEGOCIO.	CUATR.(2)	3

Asignaturas Trabajo Fin:

Descripción	Duración	ECTS
TRABAJO FIN DE MÁSTER.	CUATR.(2)	12